

Num. 832.

Si vase usted entregar a la Receptoría de Rentas local la cantidad de \$ 37.34 TREINTA Y SIETE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, que corresponden al Estado por los recaudado durante el mes de Febrero último en el impuesto a expendios de bebidas embriagantes.

Lo que digo a usted por acuerdo del H. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir.

Atentamente.

SUPRACITO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepetitlán de Morelos, 31 de marzo de 1926.-

El Presidente Municipal,

Srio.